DIRECCION DE MERCADOS,

PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de TLAQUEPAQUE

## DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

FECHA EXPEDICIÓN 26-junio-2017

CLAVE: SEM000389
FOLIO TRÀMITE: 74,158

NOMBRE: CABRERA RUBIO DANTE
UBICACIÓN: PERIFERICO SUR. EXTERIOR: 173 INTERIOR:
COLONIA: LA DURAZNERA
CALLE CRUCE 1: FRAILES
CALLE CRUCE 2: CARRETERA A CHAPALA
GIRO: VARIOS COMPRA Y VENTA DE CHATARRA PARA RECICLAR
SUPERFICIE: 5.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: $ 3.04 mts.
DIAS AMPARADOS: 105 IMPORTE: $1,596.00
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-marzo-2017 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2017

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LUNES | SI | DE: | 08:00:53 a | A: | 06:00:53 p | VIERNES | SI | DE: | 08:00:53 a | A: | 06:00:53 p |
| MARTES | SI | DE: | 08:00:53 a | A: | 06:00:53 p | SÁBADO | SI | DE: | 08:00:53 a | A: | 06:00:53 p |
| MIERCOLES | SI | DE: | 08:00:53 a | A: | 06:00:53 p | DOMINGO | NO TRABAJA | | | | |
| JUEVES | SI | DE: | 08:00:53 a | A: | 06:00:53 p | | | | | | |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

Gobierno de TLAQUEPAQUE DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

AUTORIZO
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
CABRERA RUBIO DANTE

### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Medicos Municipales al impartir un curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender unicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia maxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causara infracción (este o no trabajando)

### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pirateria.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tranito de los peatones, así como vehiculos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques publicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarse en monas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios publicos y jardines, y a menos de 20 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

**El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.**

Alfredo

002 JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS